FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá Dc marzo de 2019

1. No. DEL CONTRATO	0395 CENAC DE PERSONAL 2019
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO Identificación: C.C. 80.413.582 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 44 D 45-45 INT 7 APTO 604 BOGOTA Teléfono de contacto: 3002671722 E-mail de contacto: carlosardilacastro@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Donny Arias Gutiérrez Cargo: OFICIAL MEMORIA HISTORICA Resolución de nombramiento No. 010 de 18 de enero 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL CON MAESTRIA EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES PARA LA DIRECCION DE ANALISIS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1- SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA DIAFI APORTAR APRECIACIONES Y CONCEPTOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE CARA AL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN. 2- ACOMPAÑAR EL DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE 01 PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA SER DIFUNDIDO A CADA UNA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS MAYORES DEL EJERCITO NACIONAL DE CARA AL SIVJRNR 3- COMPILAR EN UN BOLETÍN LOS PRODUCTOS APORTADOS POR LAS REGIONES, SOBRE HECHOS VICTIMIZANTES O MILITARES VÍCTIMAS, UNO BIMESTRAL. 4- COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA SER DIFUNDIDO A CADA UNA DE LAS UNIDADES OPERATIVAS MAYORES DEL EJERCITO NACIONAL DE CARA AL SIVJRNR 5- BUSCAR CON LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS, ESPACIOS DE INTERACCIÓN CON EL EJÉRCITO NACIONAL COMO SEMINARIOS, PONENCIAS (ENTRE OTROS), CON EL FIN DE IMPACTAR LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE CARA AL SIVJRNR UNA VEZ POR SEMESTRE.

	6- APOYAR Y DAR TRÁMITE A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SURJAN CON OCASIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN. 7- ELABORAR UN PRODUCTO PEDAGÓGICO ESCRITO O VISUAL PARA PRENSA REGIONAL O MICROMEDIOS, SOBRE HECHOS VICTIMIZANTES O MILITARES VÍCTIMAS, UNO BIMESTRAL. 8- DESARROLLAR PONENCIAS Y CONCEPTOS, QUE VAYAN SURGIENDO DENTRO DEL SIVJRNR, CONFORME A LAS INDICACIONES QUE EMITA EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL Y/O LA DIRECTORA DE DIAFI. 9- EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD Y RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA. 10- DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1295 E 1994, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. EL MONTO DE LA COTIZACIÓN SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA I,II, III. 11- PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS PROPIAS DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD U OFICIO. 12- PRESENTAR MENSUALMENTE EL INFORME DE ACTIVIDADES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE. 13- GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN. 14- REALIZAR LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS. 15- DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES 1. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 2. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA 3. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO. 4. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

	5. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. 6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL 7. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL MES VENCIDO DE ACUERDO CON EL DECRETO 1273 DE 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO**: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTÉ O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO. **PARAGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA EN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER EN TODO SUS ACTOS TENDIENTES A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAOBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES QUE SE ENCUENTREN DIRIGIDOS A ESTABLECER MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TRÁMITES INTERNOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL, DEBIENDO PRESTAR SUS SERVICIOS DENTRO DEL MARCO DEL RESPETO, DECORO Y BUEN TRATO HACIA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	NO. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	SEGÚN INDICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SE ENTREGA RECOMENDACIÓN DEL PRODUCTO DE DIFUSIÓN.	CONCEPTO ELABORACION PRODUCTO DE DIFUSION ACADEMICA.	MARZO 2019
5	S/N	COORDINACIÓN UNIVERSIDADES: SE REALIZÓ ACERCAMIENTO PARA LOGRAR LA DIFUSIÓN DE PRODUCTOS DE SIVJRNR	MARZO 2019
7	SEGÚN DOCUMENTO ENVIADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	ELABORACIÓN PRODUCTO PEDAGÓGICO DE DIFUSIÓN: GENESIS DE LA UTILIZACIÓN DE	marzo 2019

			AEI POR PARTE DE LAS FARC.	
11. CONSTANCIAS	DEJO CONSTANCIA QUE, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL CONTRATO LABORAL Y QUE HE GOZADO DE PLENA AUTONOMÍA PARA EJECUTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS EN EL CONTRATO. ASÍ MISMO, TANTO LA SUSCRITA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES REGISTRADAS EN EL CONTRATO.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. marzo de 2019



CARLOS ALBERTO ARDILA CASTRO
C.C. No. 80.413.582 DE USAQUEN